



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.037.-

Asunción, *18* de julio de 2019

Señora
Zully Concepción Vera de Molinas, rectora
Universidad Nacional de Asunción (UNA)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 760, **QUE SOLICITA INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198717



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 760.-

QUE SOLICITA INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) sobre los siguientes puntos:

a) La nómina de Directores y funcionarios nombrados en los diferentes cargos de confianza en todas las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), cargo que desempeñan, responsabilidades, salarios y gratificaciones, correspondientes al año en curso.

b) La nómina completa de Asambleístas, titulares y suplentes que han emitido su voto en las últimas elecciones de autoridades de la institución.


c) Remitir copia del Acta de la Asamblea realizada en fecha 16 de abril de 2019.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martin Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

